2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



16:70 c / Anesan Raymundo Jalpan, Oaxaca; 20 de diciembre de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. PRESENTE.

20 DIC 2022

El que suscribe Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV y 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto solicito incluir en el próximo orden del día de la próxima Sesión Ordinaria con carácter de URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROFECO, A LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL ESTADO, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE OAXACA DE JUÁREZ, SANTA MARÍA HUATULCO, SAN PEDRO MIXTEPEC Y SANTA CATARINA JUQUILA.

No dudando de la atención que preste al presente, quedo de usted.

TENTAMENTE

DE 01

LXVIONATURA OIP. LUIS EDUARDO ROJA RAVALETA/ PRESIDENTS (-- COMICIÓN PERMANEX:

DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA

Calle 14 Oriente N° 1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Segundo Nivel del H.

Congreso del Estado.

(01 951) 5020400/5020200 Ext. 3536



San Raymundo Jalpan, Oax., a 20 de diciembre del 2022.

DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE

DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco para exponer

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 60, fracción II, y 61, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual el **H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA** exhorta al titular de la delegación estatal de la PROFECO, a la Secretaria de Turismo en el Estado, a los presidentes municipales de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y Santa Catarina Juquila, con apoyo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La globalización ha propiciado escenarios cada vez más competitivos en todos los sectores productivos, esto ha colocado a la experiencia de compra en el centro de la competencia por la lealtad del cliente.

Para mejor comprensión del asunto, la experiencia de compra es la suma de las emociones, sentimientos y estímulos que experimenta un consumidor cuando adquiere un bien o un servicio.

En el ramo turístico, estas impresiones tienen efecto tanto al momento de la adquisición, como a la hora de consumir o hacer uso del producto y en la lealtad hacia la marca, el prestador de servicio o el destino.

Considerando que, los recursos turísticos, los productos turísticos, los canales de distribución y los turistas constituyen la cadena de valor del sector, no debe escapar a la comprensión que cada eslabón genera un valor añadido que, en última instancia, es evaluado por los turistas.

Por esa razón el turista es el núcleo de toda la industria, de ahí que, todo el proceso de valor añadido debe apuntar a un correcto y satisfactorio suministro de la demanda.

En tal sentido, las autoridades de la rama ejecutiva responsables de la defensa de los derechos del consumidor y del diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad, deben velar por que las ofertas planteadas por los prestadores de servicios a los turistas se respeten a cabalidad.

Esta consideración es estratégica porque el cumplimiento de los contratos anima al turista a ser leal con el destino, a compartir de manera positiva su experiencia con el entorno social tras adquirir la marca, el producto o el servicio.



Asi tenemos que, Oaxaca es uno de los estados con mayores atractivos turísticos del país, consecuencia de su multi diversidad cultural y natural que convierten esta riqueza en un abanico amplio y colorido de opciones para los visitantes nacionales y extranjeros que buscan nuevas experiencias.

Dicha oferta es producto de sus antecedentes históricos, integración de diversas culturas indígenas y por supuesto la geografía, orografía, hidrografía y demás condiciones físicas que hacen de la entidad hogar de distintas especies de animales y plantas, poseedora de hermosas playas e inigualables bosques, entre otros atractivos naturales que lo convierten en un sitio único en el mundo.

Con base en los datos estadísticos e indicadores de afluencia de visitantes y derrama económica, se estima que Oaxaca cuenta con cuatro destinos de mayor interés turístico para mercados tanto nacionales como internacionales, como son: La Ciudad de Oaxaca de Juárez, Bahías de Huatulco, Puerto Escondido y Santa Catarina Juquila.

En este sentido, con el propósito de alentar una buena experiencia de compra y preservar la lealtad de nuestros visitantes, es imprescindible que las autoridades como la PROFECO, la Secretaría de Turismo y los Ayuntamientos de los municipios aludidos, se aboquen en el ámbito de su competencia verificar que los hoteles. hostales. bares, cafeterías, discotecas, balnearios, restaurantes, marinas turísticas. transportadoras turísticas. arrendadoras, agencias de viajes, entre otros, cumplan con las condiciones de la oferta que motivó la compra del turista. Esto es, que se respete el precio, calidad, cantidad, oportunidad y accesibilidad, para evitar que a causa de un abuso se demerite el prestigio del destino, y con ello se afecte a los demás eslabones de la cadena de valor.



Sustenta este criterio, el hecho de que 8.9% del Producto Interno Bruto (PIB) Estatal proviene del sector turístico, es decir que casi nueve de cada cien pesos que ingresan al estado se generan en la industria sin chimeneas.

En consecuencia, deviene pertinente exhortar al titular de la Delegación Estatal de PROFECO, a la Secretaria de Turismo en el Estado, a los presidentes municipales de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y Santa Catarina Juquila, con la finalidad de que implementen las acciones pertinentes con el propósito de que se evite cualquier abuso en contra de los turistas nacionales o extranjeros, esto es, que se respeten las ofertas anunciadas a los consumidores.

Por tal motivo, con base en las porciones normativas invocadas con antelación, me permito someter a la consideración de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Delegación Estatal de PROFECO, a la Secretaria de Turismo en el Estado, a los presidentes municipales de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y Santa Catarina Juquila, para que se aboquen en el ámbito de su competencia a verificar que los hoteles, hostales, restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, balnearios, marinas turísticas, transportadoras turísticas, arrendadoras, agencias de viajes, entre otros, cumplan con las condiciones de la oferta que motivó la compra del turista.



LXV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente **Punto de Acuerdo** entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETAIS EDUARDO ROJAS ZAVALETAI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE TURISMO